

Tercera.— Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Cuarta.— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.— Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.— Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 4 de enero de 1999, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Séptima.— Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 1 de febrero de 1999, a idéntica hora, sin sujeción a tipo, y en el supuesto de hacerse postura inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en término de nueve días desde la celebración de la subasta.

Octava.— Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Novena.—Las fincas que se subastan son las siguientes:

1.^a Urbana, parcela de terreno en la urbanización «Pino Grande», en término municipal de Carmona, al sitio de la «Mata de Berrugo» o «Granja del Pino de San José», pago de los Manchones, en término de Carmona. Está señalada con el número 48. Linda: Al norte, con pasillo de servicio que la separa de la parcela 49; al sur, con parcela 47; al este, con vial de acceso a parcelas; y al oeste, con terrenos sin urbanizar. Mide la superficie 1.087 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, como la finca número 28.060, al folio 81 vuelto, del tomo 712 del Archivo, libro 605 de este Ayuntamiento.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.500.000 pesetas.

2. Urbana, parcela de terreno al sitio de la «Mata de Berrugo» o «Granja del Pino de San José», pago de los Manchones, en término de Carmona. Está señalada con el número 49. Linda: Al norte, con parcela 50; al sur, con pasillo que la separa de la parcela 48; al este, con vial de acceso a parcela, y al oeste, con terrenos sin urbanizar. Mide la superficie de 1.212 metros cuadrados. Sobre parte de esta parcela se ha edificado una vivienda unifamiliar de una sola planta. Consta de salón-comedor, vestíbulo, pasillo distribuidor con un armario empotrado, tres baños completos, un aseo, cocina, lavadero, despensa y porche. La superficie total construida es de 213 metros 68 decímetros cuadrados, y linda por todos sus vientos con la dicha parcela por estar realizada en el interior de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona como la número 28.061, al folio 84, del tomo 712 del archivo, libro 605 de este Ayuntamiento.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

Dado en Carmona a 10 de septiembre de 1998.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—El Secretario.—54.353.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento ejecutivo, bajo el número 290/1993, en fase de procedimiento de apremio, a instancias de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra don Manuel Capitán Falcón y doña Pilar Minguet Crespo, en reclamación de la cantidad de 408.694 pesetas de principal, más 250.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas procesales, en los que, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas embargadas a los deudores:

1.^a Finca registral número 5.208, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 134, tomo 441, libro 127, sección Mairena del Alcor consistente en trozo de terreno, en término de Mairena del Alcor, al sitio de Los Granadillos, mide 11 metros de frente por 61 metros 90 centímetros de fondo, o sea, 680 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, el camino de El Viso del Alcor a Mairena del Alcor; sur, terreno de doña Teresa Ortiz Vergara; este, solar de don Leocadio Jiménez Sánchez, y oeste, otro de don Manuel Alfonso Martín.

Tipo de tasación: 5.447.200 pesetas.

2.^a Finca registral número 7.101, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al folio 35 del tomo 575 del archivo, libro 146 de Mairena del Alcor; consistente en parcela de terreno destinada a usos industriales o ganaderos, en término de Mairena del Alcor, al sitio de Zapata o del Sonido, con frente a la hijuela que divide los términos de Mairena del Alcor y El Viso del Alcor. Mide 10 metros de fachada por 45 metros de fondo, o sea, 450 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, resto de la finca de que se segregó, de don Rafael Pineda Zambruno; sur, la de don José Jiménez Sánchez, y este, la expresada hijuela.

Tipo de tasación: 3.600.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1999, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (3953-0000-17-0290/93) el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo para cada finca por la que pretenda pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo la ejecutante de la exención de pago del depósito previo y de la facultad de tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancias de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 26 de febrero de 1999, a idéntica hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 24 de marzo de 1999, a igual hora, sin sujeción a tipo, y en el supuesto de hacerse postura inferior a las dos terceras partes del tipo de tasación de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Sexta.—La publicación del presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poderse verificar en la forma ordinaria.

Dado en Carmona a 6 de octubre de 1998.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—La Secretaria.—54.240.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 123/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Pedro Tudela García, doña Isabel Vera Vivancos y don Luis Tudela Vivancos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3056, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora